



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2019-AL/MPH

Huancavelica, 10 de Abril 2019

VISTO:

El Informe N° 073-2019-GPP/MPH., de fecha 08 de abril 2019, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el consolidado de la evaluación del II Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2018-AL/MPH., de fecha 09 de febrero 2018, se resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2018, como instrumento de gestión de actividades y proyectos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2018-AL/MPH., de fecha 25 de setiembre 2018, se aprueba el consolidado de la Evaluación del I Semestre del año fiscal 2018 del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un Instrumento de Gestión de corto plazo que define las actividades y traza camino por el que se debe conducir la institución en un año calendario, conteniendo las principales actividades y proyectos que se desarrollarán en concordancia con los objetivos y líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística, e Informativa, remiten el consolidado de la evaluación del II Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, formulado por los mismos en forma cualitativa y cuantitativa, donde muestran los logros, dificultades y medidas correctivas planteadas por las unidades orgánicas de esta Municipalidad, habiéndose logrado un promedio global de 95% de avance de las metas programadas, por lo que solicitan su aprobación respectiva mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 18° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN-PCD., Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN-PCD., establece que el Plan Operativo Institucional (POI) es el documento elaborado por los entes de la Administración Pública que toma como base la información en el Plan Estratégico Institucional (PEI); este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades para un periodo determinado; dicha información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos, y se elabora para un periodo de 1 año;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD., se aprobó la "Guía de Planeamiento Institucional" donde se establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el POI en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD., se modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional" con la finalidad de una mejor implementación de sus disposiciones por parte de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, por ello, los presupuestos anuales deben ser expresiones financieras de los planes integrales de desarrollo local, por lo que el presupuesto municipal no constituye un simple documento de aprobación de ingresos y gastos, sino que debe concebirse como un instrumento de Gestión Económico y Financiero de la Municipalidad a través de todas las Unidades orgánicas que la conforman; en consecuencia, es necesario la aprobación del consolidado de la Evaluación del I Semestre del año fiscal 2018 del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través del presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Consolidado de la Evaluación del II Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución en un anillado de 180 folios.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, las acciones que correspondan derivado de la aprobación del Consolidado de la Evaluación del II Semestre del año fiscal 2018 del POI de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Racionalización, E e I.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Unidad de Informática.
Archivo.

